

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

20363 *ORDEN JUS/3413/2007, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Orden JUS/3297/2007, de 31 de octubre, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos en el Centro de Estudios Jurídicos.*

Advertido error en la Orden JUS/3297/2007 de 31 de octubre, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Centro de Estudios Jurídicos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 46793, en el anexo I, en el puesto número de orden 4 (Jefe de Negociado Nivel 18 de la Secretaría General), en la columna n.º de plazas dice: «1», debe decir: «2».

La presente rectificación reabre el plazo de presentación de instancias quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» única y exclusivamente para el puesto número de orden 4.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), la Subsecretaria de Justicia, Susana Peri Gómez.

20364 *ORDEN JUS/3414/2007, de 30 de octubre, de corrección de errores de la Orden JUS/2938/2007, de 1 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único.*

Advertido error en el anexo III a la Orden JUS/2938/2007, de 1 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito de II Convenio Único, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 10 de octubre de 2007, página 41259, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El puesto n.º de orden 18, en la columna Código Puesto, donde dice: «4929987 (227)», debe decir: «4930075 (227)».

Madrid, 30 de octubre de 2007.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), la Subsecretaria de Justicia, Susana Peri Gómez.

MINISTERIO DE FOMENTO

20365 *CORRECCIÓN de errores en la Orden FOM/3284/2007, de 8 de noviembre, referente a la convocatoria de concurso general para la provisión de puestos de trabajo, efectuada por la Orden FOM/3212/2007, de 25 de octubre.*

Advertido error en la Orden FOM/3284/2007, de 8 de noviembre, BOE de 14 de noviembre, por la que se corrigen errores en la

Orden FOM/3212/2007, de 25 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 273, de 14 de noviembre de 2007, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 46613, donde dice: «En la página 45281, en el anexo I, se excluye el puesto con número de orden 26, Jefe Negociado Nivel 14 de la Subdirección General de Recursos, Secretaría General Técnica», debe decir: «En la página 45281, en el anexo I, se excluye el puesto con número de orden 29, Jefe Negociado Nivel 14 de la Subdirección General de Recursos, Secretaría General Técnica».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

20366 *ORDEN ECI/3415/2007, de 14 de noviembre, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/3188/2007, de 8 de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.*

Detectados errores en la Orden ECI/3188/2007, de 8 de octubre (B.O.E. del 2 de noviembre), por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.-Anular el temario específico correspondientes a la especialidad «Laboratorio y técnicas de biología» que se publica en el anexo II de la convocatoria sustituyéndolo por el temario compuesto por los temas que a continuación se relacionan y abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden exclusivamente para los solicitantes que concurren a la especialidad «Laboratorio y técnicas de biología»:

Tema 1. Estructura, composición y fisiología de la célula procariota.

Tema 2. Estructura, composición y fisiología de la célula eucariota animal.

Tema 3. Estructura, composición y fisiología de la célula eucariota vegetal.

Tema 4. Estructura y función de los genes. Transcripción génica.

Tema 5. Traducción de mRNA a proteínas. El código genético.

Tema 6. Cultivo de células de mamífero. Mantenimiento de líneas. Congelación, conservación y evaluación de viabilidad. Clonación celular. Prevención, detección y tratamiento de contaminaciones en cultivos celulares.

Tema 7. Cultivo «in vitro» de tejidos vegetales. Micropropagación.

Tema 8. Morfología y composición de viroides y virus animales y vegetales. Técnicas de manejo, detección y valoración de actividad biológica.

Tema 9. Siembra, crecimiento y propagación de bacterias, levaduras y hongos. Preparación de medios de cultivo. Métodos de identificación.

Tema 10. Técnicas de diagnóstico y control de contaminantes en suelos y plantas.

Tema 11. Técnicas de análisis de suelos. Estudios físicos, químicos y microbiológicos.

- Tema 12. Métodos de identificación de microorganismos.
 Tema 13. Concepto básico de mejora vegetal.
 Tema 14. Técnicas de manejo, detección y valoración.
 Tema 15. Técnicas de manejo, detección y valoración de la actividad biológica de virus animales o vegetales.
 Tema 16. Técnicas de criopreservación.
 Tema 17. Técnicas de centrifugación. Tipos, preparación de muestras y aplicaciones.
 Tema 18. Técnicas de electroforesis. Tipos y aplicaciones.
 Tema 19. Fluorescencia y luminiscencia. Fundamentos y aplicaciones.
 Tema 20. Microscopía óptica y electrónica. Fundamentos. Preparación de muestras. Aplicaciones específicas.
 Tema 21. Microscopía confocal. Fundamentos. Aplicaciones.
 Tema 22. Citometría de flujo. Fundamentos. Preparación de muestras. Aplicaciones.
 Tema 23. Estudio y análisis de ácidos nucleicos. Preparación y cuantificación. Técnicas de detección: northern blot y southern blot.
 Tema 24. Técnicas de secuenciación de ADN.
 Tema 25. PCR y RT-PCR. Fundamento y aplicaciones.
 Tema 26. PCR en tiempo real. Fundamentos, ventajas sobre PCR tradicional y aplicaciones.
 Tema 27. Mecanismos naturales de transferencia de material genético: transformación, transfección e infección.
 Tema 28. Técnicas de manipulación «in vitro» de ácidos nucleicos y metodologías de ADN recombinante. Enzimas de restricción.
 Tema 29. Plásmidos: significado biológico. Utilización en Biología Molecular. Vectores de ADNc y de expresión. Tipos de genotecas, construcción y manejo.
 Tema 30. Aplicaciones de Biología Molecular en investigación biotecnológica.
 Tema 31. Técnicas de estudio de la expresión génica. Promotores génicos. Vectores indicadores.
 Tema 32. Técnicas básicas en genómica: matrices de DNA.
 Tema 33. Preparación y purificación de proteínas recombinantes en sistemas heterólogos. I. bacterias y levaduras.
 Tema 34. Preparación y purificación de proteínas recombinantes en sistemas heterólogos II. Celulas de insectos infectadas por baculovirus y en nemátodos.
 Tema 35. Características físicoquímicas y estructurales de las proteínas. Métodos de estudio.
 Tema 36. Técnicas de análisis de proteínas. Métodos cromatográficos y electroforéticos para su purificación. Espectrometría de masas. Técnicas básicas en proteómica.
 Tema 37. Utilización de anticuerpos en biología experimental. Preparación de anticuerpos monoclonales y policlonales.
 Tema 38. Caracterización de proteínas mediante el uso de anticuerpos: inmunoprecipitación, «western blot».
 Tema 39. Técnicas cuantitativas basadas en el uso de anticuerpos: RIA y ELISA.
 Tema 40. Técnicas de inmunohistoquímica.
 Tema 41. Análisis de las interacciones proteína/proteína por el sistema de los dos híbridos: Principios y utilidades. Análisis de las interacciones proteína/DNA.
 Tema 42. Técnicas generales de mantenimiento y gestión de animales. Diseño, entorno, condiciones ambientales de estabulación.
 Tema 43. Técnicas generales de mantenimiento y gestión de invernaderos.
 Tema 44. Conceptos básicos de mejora genética vegetal. Generación y aplicaciones de plantas transgénicas. Manejo y bioseguridad.
 Tema 45. Estadística aplicada a la Biología. Medidas de tendencia y de dispersión. Tipos de representaciones gráficas para una variable. Análisis de la varianza.
 Tema 46. Herramientas informáticas básicas más utilizadas en laboratorios: Programas estadísticos, bases de datos, hojas electrónicas, etc.
 Tema 47. Radiactividad. Tipos de emisión. Utilización y aplicaciones de radiosótopos en experimentación biológica.
 Tema 48. Normas de seguridad en el trabajo con radiactividad. Eliminación y tratamiento de residuos radiactivos.
 Tema 49. Sistemas de bioseguridad. Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos Niveles de bioseguridad. Clasificación. Eliminación y tratamiento de residuos biológicos y químicos.
 Tema 50. Buenas prácticas de laboratorio. Sistemas de calidad. Acreditación de laboratorios. Normas ISO.

Segundo.—En la base 7.2, donde dice: «Finalizado el concurso-oposición», debe decir: «Finalizado el proceso selectivo».

Tercero.—En el tema n.º 14 del programa de materias comunes, donde dice: «Los programas comunitarios de Investigación y desarro-

llo. El VI Programa Marco», debe decir: «Los programas comunitarios de Investigación y desarrollo. El VII Programa Marco».

Cuarto.—Anular como vocal del Tribunal titular n.º 1 a don M. Ángel López Barba perteneciente a la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación que actúa como Secretario titular de dicho Tribunal y cuyo nombre también se había incluido, por error, en la lista de vocales titulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20367 ORDEN APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

El Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, ordenó la publicación de unas bases comunes para que rigiesen todos los procesos selectivos derivados de Oferta de empleo público. Con este fin, se aprobó la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, que ha regulado las bases comunes de todos los procesos selectivos, convocados hasta la fecha, para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

Esta norma ha servido no solo para homogeneizar los procesos sino también para simplificar los trámites que conllevan las convocatorias, unificar criterios, asegurar la agilidad de los procedimientos, acortar trámites y contribuir, de una manera eficaz, a la supresión de plazos dilatorios, todo ello de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y publicidad que habrán de regir con carácter general en todos los procedimientos de selección.

En este contexto, se aprueba mediante Ley 7/2007, de 12 de abril, el Estatuto Básico del Empleado Público, que supone una modificación del marco normativo en aspectos tales como el acceso al empleo público, el establecimiento de principios rectores para los procesos selectivos, la participación en éstos de nacionales de la Unión Europea así como de otros Estados, la integración de personas con discapacidad, así como las características de los órganos de selección.

Todos estos extremos, hacen necesaria la adaptación de la legislación aplicable.

En consecuencia, se dicta la presente Orden que incluye las normas comunes, que habrán de aplicarse al conjunto de procesos selectivos para el acceso a Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, sin perjuicio de que deban publicarse las bases específicas de cada uno de ellos, en el «Boletín Oficial del Estado», previo informe de la Dirección General de la Función Pública en los plazos y condiciones que establezca el Real Decreto de Oferta de empleo público correspondiente.

En virtud de lo expuesto, con informe favorable de la Comisión Superior de Personal, dispongo:

Primero. *Objeto.*—El objeto de la presente Orden es el establecimiento de las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, sin perjuicio de las bases específicas que determine cada convocatoria.

Segundo. *Normativa aplicable.*—Serán de aplicación a las convocatorias de los procesos selectivos para el ingreso en los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las presentes bases comunes, así como la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General de Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el resto de la normativa vigente en la materia, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley 7/2007.